



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 5129 / i /

CONSTITUCION, 13 OCT. 2014

REF.: APRUEBA FONDO FIJO /

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 05.12.2008 y el Decreto Alcaldicio N° 3577/R que asume como Alcalde Titular y el Decreto Exento N° 4826/R del 07/12/12 que asume como Alcalde Titula

CONSIDERANDO:

Memorándum N°926 de fecha 02 de Octubre de 2014 del Sr. Diego Solís de Ovando Chávez que solicita autorizar fondos fijo, por la suma de \$37.500.- correspondiente al ítem de movilización para profesional del programa "Chile Previene en la Escuela".

DECRETO

:

PRIMERO : **APRUEBESE**, Fondo a Rendir por única vez, por la suma de \$37.500.- (treinta y siete mil, quinientos pesos) a nombre del funcionario municipal señor Diego Solís de Ovando Chávez, RUT.: 15.716.412-0

SEGUNDO: **GIRESE e impútese** el Fondo de la cuenta N° 114.05.01.006.009 del Programa "Chile Previene en la Escuela".

TERCERO : La rendición de estos fondos debe efectuarse dentro del mes, entregado el fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



e. l. r.
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



S. m.
PAULO GOMEZ BARRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

1. ADMINISTRACION MUNICIPAL
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. CONTROL INTERNO
4. DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. TRANSPARENCIA MUNICIPAL

PGB/AVS/CAS/UV/SSO